BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARBANCON (GUADALAJARA) EL DIA 14 DE MARZO DE 2011

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Gonzalo Bravo Bartolomé

Concejales

Dª. María Angeles Palancar Jadraque
D. Alfonso Vacas Aberturas

Concejal ausente
D. Mariano Antonio Pinel Benito
Dª Ana María López Palomar

Secretario-Interventor

D. José Manuel García Román

En el Salón de Sesiones del Municipio de Arbancón (Guadalajara), siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de Marzo de 2011, se reúnen para la celebración de la Sesión Ordinaria convocada al efecto, los componentes del pleno arriba indicados, presidida por el Alcalde D. Gonzalo Bravo Bartolomé.

Actúa como Secretario, de conformidad con la Resolución del Diputado Delegado de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, el Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Corporación Provincial **D. José Manuel García Román**, **cuya función se circunscribe respecto de los asuntos tratados al aspecto de fe pública**.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se pasó acto seguido al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día que ha sido fijado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Tras la lectura de la misma queda aprobada por Unanimidad.

SEGUNDO.- ACEPTACION AYUDA PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS MUNICIPALES

Vista la Resolución de la Comisión Gestora del Convenio de colaboración para la Mejora de Infraestructura de Caminos Rurales suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Guadalajara de fecha 5 de Noviembre de 2010, por la que se acuerda la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 18.363 € para la mejora de caminos según priorización de los mismos detallada en la correspondiente solicitud presentada y suscrita por el S.r. Alcalde Presidenta a fecha 13 de Octubre de 2010. Este Ayuntamiento acuerda ratificar la Solicitud presentada y aceptar las condiciones de la citada Resolución de concesión de subvención, en virtud de lo establecido en la Base quinta de esta Convocatoria.

Se designa a Don Alfonso Vacas Aberturas concejal de este Ayuntamiento como representante que verificará los trabajos efectuados y que firmará el acta de finalización de los trabajos realizados

TERCERO.-MODIFICACION ORDENANZA AYUDA A DOMICILIO

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 3/3/2011, el estudio técnico-económico el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Ayunta a Domicilio, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de 14/03/2011, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Acuerda

Primero.-Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio:

Articulo 5.-bases y Tarifas. La cuantía de la tasa vendrá determinada, en cada ejercicio, por el coste del servicio y la aportación realizadas por la Administración con que hubiera celebrado el convenio. La aportación de los beneficiarios será del 20%, la portación

del Ayuntamiento será del 5%. El 75% restante será de la Administración con la que se firme el convenio, hasta llegar al 100% del coste del servicio.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de3 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

CUARTO.- INFORMACION DECRETOS DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria, mayoritariamente sobre licencias de obras, y cuyas fechas van desde el 10 de Enero de 2001 al 7 de Marzo de 2011.

La Corporación queda enterada.

QUINTO.- INFORMACION ESTADO ACTUAL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente informe:

"Ante la problemática, de la falta del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arbancón, por el abandono de sus funciones por parte de D. José Díaz Mérida desde el 27/09/10 se pone en conocimiento del Pleno los siguientes acontecimientos:

Ante la negativa por parte de D. José Díaz Mérida a recoger las diferentes notificaciones remitidas vía Burofax, con fecha 21/12/2010 se remite nuevamente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de Alcaldía, en el que se pone de manifiesto los acontecimiento expuestos, y se propone cursar baja ante la S. Social así como al no abono de los salarios. La descrita Propuesta de Resolución es remitida por Burofax y no siendo, una vez más, recogida por el destinatario.

Como consecuencia de las continuadas renuncias a recoger las notificaciones enviadas, con fecha 2 de Febrero de 2011, es publicada en el B.O.P de Guadalajara, Propuesta de Resolución de la Alcaldía, concediendo a D. José Díaz Mérida, un trámite de audiencia por

plazo de 10 días para que pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa. Con fecha 17/02/2011 se reciben alegaciones, presentadas fuera del plazo establecido.

Con fecha 21 de Febrero de 2011, es registrado en el Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara, solicitud cursada por el Ayuntamiento de Arbancón, para que sean iniciados los trámites para cursar expediente disciplinario a D. José Díaz Mérida.

A fecha 23 de Febrero de 2011, es publicada en el B.O.P de Guadalajara, RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

Con fecha 25 de Febrero de 2011, D. José Díaz Mérida, se persona en las instalaciones del trabajo particular del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arbancón, donde realiza insultos y amenazas al Sr. Alcalde como consecuencia de las mencionadas Propuestas y Resoluciones de Alcaldía. Los acontecimientos son denunciados por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arbancón a fecha 26 de Febrero de 2011 ante la Comandancia de la Guardia Civil del puesto de Cogolludo (Guadalajara).

Con fecha 7 de marzo de 2011, es presentado escrito ante la Diputación Provincial de Guadalajara, Subdelegación del Gobierno y Consejería de Administraciones Publicas, exponiendo una vez más los acontecimientos y solicitando asesoramiento sobre la forma de actuar por parte de este Ayuntamiento.

Con fecha 8 de marzo de 2011, se presenta ante la Consejería de Administraciones Publicas de las JCCM, Resolución de Alcaldía por el que se solicita la tramitación de expediente disciplinario a D. José Díaz Mérida, y la solicitud de instrucción de expediente a la Dirección General de Administración Local.

En Arbancón a 14 de Marzo de 2011". Fdo. El Alcalde. Gonzalo Bravo Bartolomé."

El pleno queda enterado y condena los acontecimientos ocurridos el día 25 de Febrero de 2010, al tiempo que aboga por una pronta solución.

Finalizados los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, previa declaración de urgencia acordada por Unanimidad, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

-Se informa del escrito recibido del Sepecam, en que se propone conceder al Ayuntamiento ayuda por importe de ocho mil doscientos treinta y cinco euros para la contratación de tres personas desempleadas, dentro de la Acción Local y Autonómica para

el Empleo de Castilla-La Mancha en 2011, en el marco de la Orden de 9 de noviembre de 2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, que establece las bases reguladoras.

El pleno queda enterado.

-Resolución de “ADEL Sierra Norte”, por la que se concede ayuda para puesta en marcha de alojamiento rural y centro de turismo rural en la localidad de Sigüenza; la subvención concedida asciende a la cantidad de 29.722,30 €.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor del SAM, doy fe.